



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1015

2008/06/166

MLF

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 27 OCT. 2008

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Montevideo, con fecha 29 de agosto de 2008.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad: a) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obliga a proporcionar las imágenes escaneadas de todos los planos de mensura de Montevideo y b) la Intendencia Municipal de Montevideo se obliga a: I) proporcionar el plano digital parcelario que confeccionó su Servicio de Catastro y Avalúo en formato DWG y II) asignar tareas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al funcionario Ing. Agrim. Carlos H. González C.I. N°1.434.179-7, para prestar apoyo al desarrollo de la referida aplicación, por el plazo de este convenio.-----

II) Que dicho Ministerio será el responsable de la tarea a realizar y por consiguiente el titular de los derechos generados.-----

III) Que la indicada Intendencia Municipal queda autorizada a usar el resultado del presente convenio en todas sus dependencias, sin restricción, pudiendo en forma extraordinaria convenir con la Dirección General de Registro de dicho producto.-----

IV) Que el presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir del 29 de agosto de 2008, pudiendo las partes de común acuerdo prorrogar el plazo necesario.-----

V) Que ambas partes se obligan a actualizar semestralmente, en lo sucesivo, tanto el plano digital por parte de la Intendencia Municipal, como la información de planos por parte del Ministerio.-----

A
c

ATENTO: a lo expuesto.-----

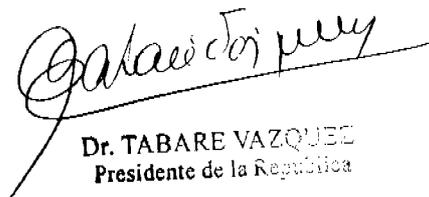
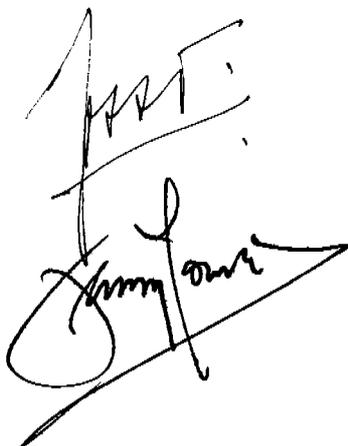
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Montevideo, con fecha 29 de agosto de 2008, el que tiene por finalidad: a) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obliga a proporcionar las imágenes escaneadas de todos los planos de mensura de Montevideo y b) la Intendencia Municipal de Montevideo se obliga a: I) proporcionar el plano digital parcelario que confeccionó su Servicio de Catastro y Avalúo en formato DWG y II) asignar tareas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al funcionario Ing. Agrim. Carlos H. González C.I. N°1.434.179-7, para prestar apoyo al desarrollo de la referida aplicación, por el plazo de este convenio.-----

2°.- El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir del 29 de agosto de 2008, pudiendo las partes de común acuerdo prorrogar el plazo necesario.-----

3°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Topografía, a sus efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República